



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052202020000500

RECONOCESE a la sociedad DEFENSORES Y APODERADOS LTDA. como apoderada sustituta de la demandante, quien actúa a través del abogado MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO.

Por lo demás, secretaria corra traslado de las excepciones de mérito propuestas por el extremo pasivo, en la forma establecida en el artículo 110 del C.G.P. y por el término previsto en el artículo 369 de la misma norma.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf32ca44455ffa183866b04f15cf12e9cf1ca2992482fea0f4fadbf3c854b10f

Documento generado en 28/05/2021 07:54:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>